



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, once (11) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54-001-23-31-000-2001-00399-01
Actor: Lauterio Contreras Mora y Otra
Demandado: Instituto Colombiano de Reforma Agraria - INCORA
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

En atención al informe secretarial que antecede¹, y lo indicado por el Consejo de Estado, en auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)², por medio del cual declaró la falta de competencia de esa corporación para conocer en única instancia el proceso de la referencia, remitiéndolo al Tribunal Administrativo de Norte de Santander, con la salvedad de asumir el proceso en el estado actual, es decir, para proferir sentencia de primera instancia, en atención a que en el presente asunto ya se surtieron todas las etapas del proceso ordinario previsto en el Título XXIV del CCA, quedando pendiente únicamente la adopción de dicha decisión.

En consecuencia, se dispone:

1. Avóquese el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.
2. Ejecutoriada la presente decisión, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho, para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA

¹ A folio 602 del Cuaderno 4

² A folio 566 a 569 del Cuaderno 4